**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ANULACION DE ASIGNATURAS**

De conformidad con el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico, *“un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad, embarazo o situaciones similares, debidamente documentadas, que le impidan continuar sus estudios, estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES.”*

Por ello, los estudiantes que deseen anular una o varias asignaturas, antes de los 30 días establecidos en el Reglamento de Régimen Académico deberán realizar el siguiente procedimiento presentar las peticiones de anulación de asignaturas que se encuentra en la página web de la Facultad, en el departamento legal, en los horarios de 09h00 a 12h00 y de 15h00 a 18h00  a partir del inicio de actividades académicas, un original y una copia respectivamente.

Posterior a los 30 días contados luego del inicio de actividades académicas, el estudiante deberá presentar su solicitud de anulación ante la Secretaria del Decano, adjuntando los documentos originales que comprueben la situación de calamidad o copias debidamente certificadas, mismas que serán conocidas por el H. Consejo Directivo quien podrá o no autorizar lo solicitado.

Por último cabe anotar que el estudiante que anule una asignatura, y desee matricularse nuevamente el siguiente ciclo, deberá hacerlo en el último día de matrículas ordinarias, dando prioridad a los estudiantes regulares